Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003006-2010-00567-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada SANDRA MILENA ESTUPIÑAN DELGADO solicita eliminar del sistema de consulta de procesos de la rama judicial el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que se encuentra archivado. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022

Visto el informe secretarial que antecede, NIEGUESE la petición presentada por la demandada SANDRA MILENA ESTUPIÑAN DELGADO ; toda vez, que en primer orden, no es este estrado judicial el competente para tomar una decisión de ese resorte, conforme lo es eliminar del sistema de consulta de procesos de la rama judicial el proceso de la referencia, ya que el sistema dispuesto para consulta de procesos precisamente tiene por fin dar publicidad a las actuaciones judiciales surtidas; y en segundo orden, se evidencia que auto del 16 de julio de 2010 se rechazó la demanda, por lo que ningún trámite se surtió.

Se deja a disposición del interesado el expediente fisico para consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°171 del 16 de diciembre 2022.